

I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 494,

AUTORIZA ACTIVIDAD QUE INDICA.

REQUINOA, 31 de Marzo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo Fernando Vial, las Cabras, para efectuar BINGO - BAILABLE, el día 04.04.2009, a efectuarse en el Complejo Deportivo Fernando Vial, los fondos que se recauden son para cancelar deudas dejadas por el anterior directorio.

La Dirección de Desarrollo Comunitario señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su Reglamento.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Fernando Vial, Las Cabras, para que realice **BINGO - BAILABLE**, el día 04.04.2009, en Complejo Deportivo del Club, los fondos que se recauden son para cancelar deudas dejadas por el anterior directorio.

HORARIO : Desde las 20:00 hasta las 05:00 AM.
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos es el Sr. Manuel Román Sánchez, C.I. N° 11.785.521-2.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo